



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2010-MDV-CDV

Ventanilla, 25 MAR. 2010

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 201° de la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; siendo que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2010/MDV-CDV, de fecha 16 de marzo de 2010, se aprobó la inclusión de los proyectos de inversión pública en el Plan Anual de Inversiones 2010 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a ejecutarse mediante la transferencia autorizada por Decreto Supremo No. 079-2010-EF; según el siguiente detalle: Construcción de la I.E.I. No. 124 en el A.H. Villa del Mar (S/. 1'176,115.00), Construcción de la I.E. Anexo 5116 en el A.H. 12 de diciembre. (S/. 1 272,791.00), Construcción de la I.E.I. Anexo 125 en el A.H. 12 de diciembre (S/. 1 320,880.00), Construcción de la I.E. Divino Cristo de las Alturas en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (S/. 3 993,345.00); apreciándose un error de tipeo en cuanto a los montos asignado a tres obras, debiendo rectificarse de acuerdo con las cifras especificadas en el Decreto Supremo ya mencionado.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo estipulado en la Ley No. 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el artículo primero del Acuerdo de Concejo No. 022-2010-MDV-CDV de fecha 16 de marzo de 2010, siendo su texto el siguiente:

***APROBAR** la inclusión de los proyectos de inversión pública en el Plan Anual de Inversiones 2010 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a ejecutarse mediante la transferencia autorizada por Decreto Supremo No. 079-2010-EF; según el siguiente detalle:

- Construcción de la I.E.I. No. 124 en el A.H. Villa del Mar. (S/. 1 178,115.00)
- Construcción de la I.E. Anexo 5116 en el A.H. 12 de diciembre. (S/. 1 271,791.00)
- Construcción de la I.E.I. Anexo 125 en el A.H. 12 de diciembre (S/. 1 320,880.00)
- Construcción de la I.E. Divino Cristo en las Alturas en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (S/. 3 993,845.00)"

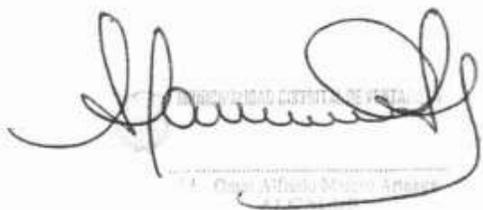
REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA. Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta

comuna
Ventanilla, 25 MAR. 2010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Alcalde


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL